

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO
AÑO 2025
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2025

MINISTERIO	MINISTERIO DE AGRICULTURA	PARTIDA	13
SERVICIO	OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS	CAPÍTULO	02

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2022	Efectivo 2023	Estimado 2024	Estimado 2025	Notas
Implementar y realizar seguimiento del Plan Estratégico para la Seguridad y Soberanía Alimentaria, promoviendo la producción local de alimentos y favoreciendo su disponibilidad y acceso para la ciudadanía desde la perspectiva de género.		<u>Eficacia/Producto</u> 1. Porcentaje de informes de precios de los Mejores Alimentos de la Temporada (MAT), publicados semanalmente en la página web de Odepa.	(Número de informes de precios de los Mejores Alimentos de la Temporada -MAT- publicados semanalmente en la página web de Odepa, en el año t/Número total de semanas del año t)*100	NM	96.15 % (50.00 / 52.00)*100	84.62 % (44.00 / 52.00)*100	88.46 % (46.00 / 52.00)*100	1
Poner a disposición información sectorial nacional e internacional, con enfoque de género, mediante herramientas innovadoras que permita a agentes públicos y privados, mejorar su proceso de toma decisiones en sus respectivos ámbitos, mediante un sistema moderno		<u>Eficiencia/Producto</u> 2. Porcentaje de charlas y/o encuentros realizados en relación a solicitudes realizadas por actores sectoriales.	(Número de charlas y/o encuentros realizados en el año t/N° charlas y/o encuentros solicitadas por actores sectoriales en el año t)*100	NM	NM	77.78 % (14.00 / 18.00)*100	85.71 % (12.00 / 14.00)*100	2

de estadísticas silvoagropecuaria que dé cuenta de los aspectos económicos, sociales y/o ambientales del sector.								
Facilitar el proceso de toma de decisiones de la alta dirección ministerial y/o del sector público, en temáticas silvoagropecuarias, de desarrollo rural, sustentabilidad, cambio climático, y en materias presupuestarias, a través de la entrega de asesoría especializada.	Permite evaluar la eficiencia y la capacidad de respuesta en la entrega de asesorías a la alta dirección ministerial	<u>Eficacia/Productos</u> 3. Porcentaje de asesorías enviadas a la alta dirección ministerial respecto de las solicitadas.	(Número de asesorías enviadas a la alta dirección ministerial/Número de asesorías solicitadas por la alta dirección ministerial en el año t)*100	NM	87.10 % (27.00 / 31.00)*100	88.24 % (30.00 / 34.00)*100	89.19 % (33.00 / 37.00)*100	3
Representar nacional o internacionalmente a las autoridades del Ministerio de Agricultura, según lo mandado por ella, en ámbitos e instancias que son competencia de Odepa, para promover acuerdo y políticas públicas que beneficien al sector.	Mide la proporción de propuestas de posición que han sido enviadas para las instancias de representación del Ministerio de Agricultura en comparación las propuestas solicitadas.	<u>Eficacia/Productos</u> 4. Porcentaje de propuestas de posición en instancias de representación del Ministerio de Agricultura enviadas respecto de las solicitadas.	(N° de propuestas de posición en instancias de representación enviadas/ N° de propuestas de posición en instancias de representación solicitadas en el año t)*100	NM	60.00 % (3.00 / 5.00)*100	66.67 % (2.00 / 3.00)*100	66.67 % (2.00 / 3.00)*100	4
Articular con diversos actores públicos y privados el diseño e implementación de políticas y acciones en los ámbitos vinculados al desarrollo territorial	Mide la capacidad de respuesta ante solicitudes de informes de política por parte de la alta dirección ministerial.	<u>Eficacia/Productos</u> 5. Porcentaje de informes de política enviados a la alta dirección ministerial respecto de los solicitados.	(N° de informes de política enviadas a la alta dirección ministerial/N° de informes de política solicitadas por la alta dirección ministerial en el año t)*100	NM	NM	50.00 % (1.00 / 2.00)*100	66.67 % (2.00 / 3.00)*100	5

rural, para mejorar la calidad de vida, promover la equidad, e incrementar las oportunidades de las personas que viven en el mundo rural, considerando una perspectiva de género.								
Diseñar y ejecutar el Plan de Implementación de la Estrategia de Sustentabilidad Agroalimentaria 2020-2030 del Ministerio de Agricultura, para promover una producción agropecuario sustentable considerando la perspectiva de género.	Mide las solicitudes y respuesta de los documentos técnicos con respecto a las necesidades de la alta dirección ministerial	<u>Eficacia/Producto</u> 6. Porcentaje de documentos técnicos de la Estrategia de Sustentabilidad enviados a la alta dirección ministerial	(N° de documentos técnicos de la Estrategia de Sustentabilidad Agroalimentaria enviados a la alta dirección ministerial/N° de documentos técnicos de la Estrategia de Sustentabilidad Agroalimentaria solicitados por la alta dirección ministerial en el año t)*100	NM	NM	66.67 % (2.00 / 3.00)*100	66.67 % (2.00 / 3.00)*100	6

Notas:

1. Se entenderá como informe de precios de los Mejores Alimentos de Temporada (MAT) a la información relativa a los precios y canales de venta de algunos tipos de alimentos, con el fin de favorecer su disponibilidad y acceso de parte de los productores y los consumidores, con la finalidad de mejorar la transparencia, el acceso a los mercados y robustecer las economías locales.
 2. Los alimentos específicos que forman parte del MAT, no es posible definirlos en forma anticipada para efectos de la medición del indicador y pueden variar, toda vez que su inclusión en el informe depende de la temporada del año por la estacionalidad y la región. También, su publicación dependerá de la directriz de la coyuntura del sector y de los lineamientos o prioridades establecidas por la autoridad ministerial y/o gubernamental; por lo tanto, el tipo de alimento podrá variar durante un mismo año y en comparación con otros años.
 3. La publicación del informe de precios MAT será los viernes de cada semana en la página web de Odepa, lo que será complementado con un correo electrónico. En aquellos casos en que el viernes sea feriado o inhábil, la publicación se podrá efectuar el mismo viernes, el día hábil anterior, el día hábil posterior o incluso se podría suspender la publicación por falta de información, considerando la relevancia del producto y/o cantidad de precios capturados por los reporteros de mercado de Odepa.
 4. Se debe tener en cuenta que el número total de semanas de un año a otro varía, siendo en ocasiones 53 y más comúnmente 52 semanas.
 5. Las regiones donde se capturan los precios también pueden variar de un año a otro, pues su inclusión en el informe dependerá de las prioridades de la autoridad ministerial y/o gubernamental, por lo que la variable regional no forma parte de la medición del indicador.
 6. La información publicada en la página web de Odepa, relativa al informe MAT no cuenta con un repositorio de los precios publicados en las semanas anteriores, pues estos quedan obsoletos, debido a la variabilidad que experimentan semanalmente por las condiciones económicas, por lo que no generan valor para la toma de decisiones de los productores y consumidores una vez que finaliza la semana.
2. El propósito principal es proporcionar y difundir información sectorial sobre temas relacionados con ODEPA de cambio climático, seguridad y soberanía alimentaria, planes de desarrollo rural y sistemas estadísticos.
2. Las actividades incluyen la realización de presentaciones, talleres, exposiciones, seminarios, y otros eventos, que podrán llevarse a cabo tanto en persona como a través de medios

virtuales, como videoconferencias y teleconferencias. Estos eventos abordarán los temas mencionados en el punto 1 y destacarán el papel fundamental de ODEPA en su desarrollo.

3. Los actores sectoriales pueden incluir agrupaciones silvoagropecuarias, universidades, servicios públicos y/o empresas público- privadas, entre otros actores relevantes del sector.

4. Las charlas y encuentros serán solicitados a la Dirección Nacional de ODEPA, que comprende la Directora Nacional y la Subdirectora Nacional. La Dirección Nacional definirá quiénes serán los responsables de llevar a cabo dichas charlas o encuentros, teniendo la posibilidad de incluirse ellas mismas como ponentes si así lo consideran adecuado.

5. La participación de ODEPA en estos eventos se justifica por la necesidad de simplificar y comunicar de manera accesible temas complejos para toda la comunidad. Por lo tanto, la inclusión de ODEPA en el denominador del indicador se basará en solicitudes específicas que requieran la participación activa de ODEPA en la ejecución de los seminarios y eventos mencionados.

6. La participación en las charlas y/o encuentros estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de Odepa.

7. Se considerará la participación de un máximo de 24 charlas o encuentros solicitados.

- 3
 1. Se entenderá por alta dirección ministerial al/la ministro/a de agricultura, el/la subsecretario/a de agricultura, a lo/as jefe/as de gabinete y/o asesores de las dos autoridades antes mencionadas.
 2. Se consideran asesorías a la entrega de minutas, Informes técnicos y propuestas de oficios que son solicitadas a Odepa. Las minutas consideradas están las realizadas para el Consejo de Ministros, las Agendas de autoridad ministerial y solicitudes derivadas por sistema ceropapel, entre otras.
 3. Las asesorías podrán ser enviadas a la alta dirección ministerial definida en el punto 1 u otras personas que hayan definido.
 4. Las asesorías podrán ser enviadas por correo electrónico, mensaje teams, sistema ceropapel, u otros medios, que ambas partes estimen pertinente.
 5. Las asesorías podrán abarcar todos los temas en que Odepa tenga competencia.

- 4
 1. El numerador corresponde al número de propuestas de posición en las instancias de representación nacional internacional, que han sido desarrolladas por Odepa y enviadas al Ministro o a quien designe.
 2. El denominador corresponde al total de propuestas que han sido solicitadas a Odepa en las instancias de representación nacional o internacional.
 3. Para acreditar las propuestas presentadas, se elaborará una minuta previa con la posición, la cual deberá ser validada por el Ministro de Agricultura o por la persona que éste designe.
 4. El Ministro de Agricultura puede designar a su jefe de gabinete y asesores para la validación de las propuestas de posición.

- 5
 1. Los informes de política son documentos que incluye información técnica, estadística, recomendaciones de procedimiento y orientación políticas, enfocadas en el diseño y/o implementación de diferentes instrumentos de política pública en el ámbito del desarrollo rural .
 2. Los informes de política son solicitados por la alta dirección ministerial, que puede incluir al Ministro/a, Subsecretario/a, asesores, jefes de gabinete, entre otros. Una vez desarrollados, estos documentos pueden ser enviados a las distintas instancias intersectoriales mencionadas para su conocimiento y apoyo para la toma de decisión.
 3. El contenido de los informes de política puede tener diferentes escalas territoriales de alcance (nacional, regional y sectorial). Estos documentos son el resultado de un trabajo coordinado con diversos organismos públicos.
 4. Los informes de política pueden ser enviados por correo electrónico u otro medio que la alta dirección ministerial defina.

- 6
 1. Los documentos técnicos de resultados son informes detallados que evidencian los avances, logros y resultados obtenidos en el marco de la implementación de la Estrategia de Sustentabilidad Agroalimentaria. (Dimensión ambiental: agua, suelo, cambio climático, biodiversidad y servicios ecosistémicos; Dimensión social: relaciones con las comunidades locales, prácticas laborales, alimentación saludable y gestión de la inocuidad; Dimensión económica: desarrollo de mercados y competitividad). Estos documentos son importantes para la evaluación y toma de decisiones informadas sobre las políticas y proyectos relacionados con la sustentabilidad.
 2. Estos documentos son solicitados por la alta dirección ministerial, que puede incluir al Ministro/a, Subsecretario/a, asesores, jefes de gabinete, entre otros.
 3. Los documentos técnicos pueden ser enviados por correo electrónico u otro medio que la autoridad defina.